

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

**2220** *Nombramiento dos funcionarios de la policia local en prácticas*

#### Decreto

#### Antecedentes

El Alcalde, mediante Resolución de 8 de febrero de 2019, aprobó las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición, como personal funcionario de carrera 2 plazas vacantes de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, Grupo de clasificación C1

Las bases específicas del proceso selectivo, se publicaron en el BOIB número 20 de 14 de febrero de 2019 y corrección de error publicado en el BOIB número 23 de 21 de febrero de 2019.

El acta de la lista definitiva de personas aprobadas del proceso selectivo, se publicó al tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento.

#### Fundamentos de derecho

Se aplican a este procedimiento la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, con la modificación efectuada por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre; el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales en todo aquello que no contradiga la Ley 11/2017; el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como también el resto de disposiciones legales aplicables a la policía local.

De acuerdo con el que dispone el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local:

#### Resuelvo

1. Nombrar funcionarios en prácticas en la categoría de policía local a las dos personas aspirantes en el proceso selectivo que han obtenido mayor puntuación, que son: Juan Alberto Oliver Serrano (DNI 43141086D) y Francisco Javier Oliver Serrano (DNI 43141087X).
2. La fase de prácticas se llevará a cabo según el procedimiento que establecen los artículos 158 y 159 del Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento.

Campos, 26 de febrero de 2020

**La Alcaldesa**  
Francisca Porquer Manresa

